

**OFICIO** 

N° 719

14 de Enero de 2019



## OFICIO ORDINARIO N°

ANT.: Solicitud de Acceso a la información de don

FIS

Mauricio Webel Barahona, de 21 de

diciembre de 2018.

MAT.: Responde requerimiento.

**DE: SUPERINTENDENTE DE PENSIONES** 

A: SEÑOR MAURICIO WEIBEL BARAHONA

Weibel.mauricio@gmail.com

Mediante presentación del antecedente, invocando la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, usted ha requerido:

- "1. Si desde el año 2000 la Superintendencia recibió denuncias de que directores de las AFP mantenían empresas en paraísos fiscales.
- 2. Si desde el año 2000 la Superintendencia recibió requerimientos de información sobre si los directores o gerentes de AFP mantenían empresas en paraísos fiscales.
- 3. Si alguna vez desde el año 2000 la Superintendencia de Pensiones solicitó esta información a los directores o gerentes de AFP (constitución de sociedades en paraísos fiscales)
- 4. Todos los antecedentes que disponga la Superintendencia de AFP sobre esta materia."

Al respecto, cabe señalar que el inciso primero del artículo 5° de la Ley N° 20.285 dispone que en virtud del principio de transparencia de la función pública, los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación son públicos, salvo las excepciones que establece la propia ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado.

Asimismo, el inciso segundo de la citada disposición establece que es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas.

En relación a su solicitud, cabe señalar que esta Superintendencia no dispone de la información solicitada como tampoco ha realizado requerimientos respecto de la materia consultada a sus fiscalizadas.

Saluda atentamente a usted,

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

ACR/PVS/PVD

Distribución:

- -Sr. Mauricio Webel Barahona
- -Sr. Coordinador General LT
- -Fiscalía
- -Oficina de Partes
- Archivo



SEÑOR MAURICIO WEIBEL BARAHONA weibel.mauricio@gmail.com

OFICIO

FIS

N° 719

14 de Enero de 2019

Av. Libertador Bernardo O nıggıns 1449 Local 8 Edificio Santiago Downtown Torre Dos. Santiago Chile www.spensiones.cl

FRANQUEO CONVENIDO Res. Exta. Nº 1.310 Fecha: 18.05.86 EMPRESA DE CORREOS DE CHILE